



Rad. 76-111-40-03-001-2023-00009-00DC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio, allegado por el juzgado comitente el certificado de tradición del inmueble a secuestrar se observa que el predio no pertenece a este municipio sino que se encuentra ubicado en el corregimiento de SONSO, perteneciente al municipio de Guacari, por lo anterior se remitirá a su lugar de origen para el trámite pertinente. Queda para proveer. **Buga, noviembre 30 de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

DESPACHO COMISORIO

JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO.

EJECUTIVO

RADICACION No.: 2004-00826-00

DEMANDANTE: BELIJI LILETH BENAVIDES. CC.No.1.085.260.855

DEMANDADOS: CARLOS ZAMBRANO CC. No.98.339.666

MARIA EUGENIA ROMERO CC. No.30.774.702

RADICACIÓN D.C No.: 76-111-40-03-001-2023-00009-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2627

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al certificado de tradición del bien inmueble, allegado por el juzgado comitente, si bien es cierto se encuentra matriculado en la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, de ella se desprende que el bien inmueble se localiza en la vereda de Sonso perteneciente al municipio de Guacari, es por ello que el despacho devuelve a su lugar de origen con el fin que el comitente, remita la comisión al Juzgado Promiscuo de Guacari Valle del Cauca y puedan proceder al secuestro, se devuelve a su lugar de origen.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

DISPONER la DEVOLUCION, del Despacho Comisorio, teniendo en cuenta que, el bien inmueble se localiza en la vereda de Sonso perteneciente al municipio de Guacari Valle del Cauca, este despacho se dispone a devolver a su lugar de origen con el fin de que el comitente, remita la comisión al Juzgado Promiscuo de Guacari Valle del Cauca y puedan proceder al secuestro, se devuelve a su lugar de origen.

CÚMPLASE

Elaboro Alba Mónica


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 12 DE DICIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 158.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e21c8f5fa538cd1e0c784340b61fb762e7e490692a2601d4c558ba131414ba0**

Documento generado en 11/12/2023 09:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>